 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MEJORA CONTINUA			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVENTARIO DE PARTES INTERESADAS, NECESIDADES, EXPECTATIVAS Y REQUISITOS			
	VIGENCIA 24-Abr-17	VERSIÓN 03	CODIGO MC-F-002	PÁGINA 1 de 5

NOMBRE DEL PROCESO O SUBPROCESO: * Gestión Salud Pública, Gestión Planeación y Calidad, Gestión Seguridad Social y Gestión Jurídica

PARTES INTERESADAS	NECESIDAD (Necesidad de las partes interesadas tienen con la Entidad)	EXPECTATIVAS (Expectativas de las partes interesadas tienen con la Entidad)	REQUISITOS		COMO RESPONDE LA ENTIDAD
			LEGALES	ENTIDAD	
Proceso de Mejora Continua. Proceso de Evaluación Independiente Oficina de Control Interno.	Información acerca del desempeño de los procesos	Transparencia y oportunidad de la información.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 87 de 1993. NTC ISO 9001:2015. Ley 1474 de 2011. Decreto 943 del 21 de mayo de 2014. 	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 0388 del 14 de Julio de 2016. Decreto Municipal No. 0966 de diciembre de 2005. 	Con reporte oportuno de indicadores. Identificación y control de productos y servicios no conformes. Resultados de encuestas de satisfacción. Ejecución y cumplimiento de planes de mejoramiento. Presentación de informes.
Proceso Planeación Estratégica	Información del cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal.	Oportunidad y veracidad en información.	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de Colombia. 	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo 012 del 30 de mayo de 2016. Decreto 0672 del 6 de diciembre de 2016. 	Con la emisión de informes mensuales cuantitativos y cualitativos. Con el diligenciamiento de la hoja de captura de información productos los tres primeros días de cada mes.
Entes de control (Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría).	Velar por la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.	Transparencia y oportunidad de la información.	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de Colombia Artículo 118. Ley 1098 del 2006. Ley 640 del 2001. Ley 136 de 1994. 	N/A	Rendición de informes por solicitud. Con personal idóneo. Con la difusión del código de ética al personal, atención al ciudadano.

Handwritten signature



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MEJORA CONTINUA

NOMBRE DEL FORMATO

INVENTARIO DE PARTES INTERESADAS, NECESIDADES, EXPECTATIVAS Y REQUISITOS

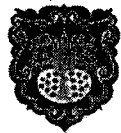
VIGENCIA
24-Abr-17

VERSIÓN
03

CODIGO
MC-F-002

PÁGINA
2 de 5

PARTES INTERESADAS	NECESIDAD (Necesidad de las partes interesadas tienen con la Entidad)	EXPECTATIVAS (Expectativas de las partes interesadas tienen con la Entidad)	REQUISITOS		COMO RESPONDE LA ENTIDAD
			LEGALES	ENTIDAD	
			<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1477 del 2000. 		
Entes de control del sector salud (Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia de Salud, INVIMA, Instituto Departamental de Salud de Nariño).	Evidenciar el cumplimiento de acuerdo a competencias de las obligaciones normativas y legales de los actores del Sistema de Seguridad Social en Salud.	Veracidad en la información y calidad del dato para confrontar el cumplimiento de la norma.	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de Colombia. Ley 9 de 1979 y sus decretos Reglamentarios. Ley 100 de 1993. Ley 715 de 2001. Ley 1122 de 2007. Ley 1438 de 2011. Ley 1753 de 2015. 	N/A	Presentación oportuna y pertinente de informes. Ejecutando acciones por competencias de acuerdo a normatividad aplicable. Generando y reportando datos e información de manera oportuna y pertinente. Difundiendo información de interés para la comunidad.
Academia	Obtener información confiable del Sector Salud del Municipio. Articulación intersectorial para el desarrollo de acciones por competencia de las instituciones. Fortalecimiento de conocimiento capacitación en temáticas de Salud Pública.	Gestión del conocimiento y generación de procesos de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1801 de 2016. Decreto 1500 de 2007 (cárnicos). Decreto 4747 de 2007. Decreto 2376 de 2010. Decreto 971 de 2012. Decreto 2353 de 2015. Decreto 780 de 2016. 	N/A	Facilitando información actualizada de acuerdo a requerimientos. Acompañamiento a procesos de investigación y académicos con personal idóneo. Con participación en procesos de investigación. Con acciones de formación de Red de Conocimiento.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MEJORA CONTINUA

NOMBRE DEL FORMATO

INVENTARIO DE PARTES INTERESADAS, NECESIDADES, EXPECTATIVAS Y REQUISITOS

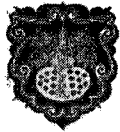
VIGENCIA
24-Abr-17

VERSIÓN
03

CODIGO
MC-F-002

PÁGINA
3 de 5

PARTES INTERESADAS	NECESIDAD (Necesidad de las partes interesadas llenen con la Entidad)	EXPECTATIVAS (Expectativas de las partes interesadas llenen con la Entidad)	REQUISITOS		COMO RESPONDE LA ENTIDAD
			LEGALES	ENTIDAD	
Propietarios y representantes legales de establecimientos de interés sanitario.	Cumplir con los lineamientos normativos sanitarios y ambientales del orden nacional.	Asesoría técnica con el fin de identificar y mitigar los factores de riesgo sanitarios y ambientales que puedan afectar la salud de la población.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución 412 de 2000. Resolución 4331 de 2012. Resolución 4505 de 2012. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de desarrollo. Protocolo Inspección Vigilancia y Control de establecimientos especiales. Protocolo Inspección Vigilancia y Control del programa alimentos. Protocolo inspección, vigilancia y control del componente área Pública. 	Emisión del concepto sanitario. Desarrollando acciones de inspección, vigilancia y control.
EPS	Validación efectiva de bases de datos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. SGSSS. Apoyo frente al cumplimiento de la normatividad, procesos y procedimiento del Sistema General de Seguridad Social	Validar oportuna de la información relacionada con la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud. SGSSS. Generar procesos de mejora continua y cumplir con los requisitos normativos y de calidad exigidos por el		<ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo. Plan Territorial de Salud Pública. Documentos aplicables aprobados en el Sistema de Gestión de la Calidad. 	Generación y entrega de bases de datos validados. Generación y suscripción de Actas de Novedades. Publicación oportuna del estado de aseguramiento en la página Web de la Secretaría Municipal de Salud. Monitoreando los



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MEJORA CONTINUA

NOMBRE DEL FORMATO

INVENTARIO DE PARTES INTERESADAS, NECESIDADES, EXPECTATIVAS Y REQUISITOS

VIGENCIA
24-Abr-17

VERSIÓN
03

CODIGO
MC-F-002

PÁGINA
4 de 5

PARTES INTERESADAS	NECESIDAD (Necesidad de las partes interesadas que tienen con la Entidad)	EXPECTATIVAS (Expectativas de las partes interesadas que tienen con la Entidad)	REQUISITOS		COMO RESPONDE LA ENTIDAD
			LEGALES	ENTIDAD	
	en Salud.	sistema.			Indicadores de Salud Pública. Realizando análisis de información de Salud Pública. Asistencia técnica y capacitación a EPS e IPS, con base en solicitudes y resultados de procesos auditados. Reportando de manera oportuna y pertinente los informes de EPS exigidos por los entes de control.
IPS	Contar con bases de datos actualizadas de Población Pobre No Afiliada (PPNA) para garantizar el acceso de los usuarios a los servicios de salud. Asistencia técnica, seguimiento, actualización y capacitación en políticas, modelos, planes y estrategias en salud.	Información de PPNA completa, clara, confiable, precisa y oportuna. Información actualizada, integral, clara y confiable frente a políticas, modelos, planes y estrategias en salud. Articulación interinstitucional para el cumplimiento de políticas de Salud Pública.	Igual que anteriores	N/A	Generando y entregando Bases de Datos actualizadas de Población Pobre No Afiliada. (PPNA). Monitoreando y analizando los indicadores de Salud Pública. Gestión de comité intersectoriales e interinstitucionales.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MEJORA CONTINUA

NOMBRE DEL FORMATO

INVENTARIO DE PARTES INTERESADAS, NECESIDADES, EXPECTATIVAS Y REQUISITOS

VIGENCIA
24-Abr-17

VERSIÓN
03

CODIGO
MC-F-002

PÁGINA
5 de 5

PARTES INTERESADAS	NECESIDAD (Necesidad de las partes interesadas tienen con la Entidad)	EXPECTATIVAS (Expectativas de las partes interesadas tienen con la Entidad)	REQUISITOS		COMO RESPONDE LA ENTIDAD
			LEGALES	ENTIDAD	
Usuarios	Garantía por parte de la Secretaría Municipal de Salud de que los sujetos de inspección, vigilancia y control cumplan con los requerimientos y normas del sistema de seguridad social en salud. Estar informados de manera pertinente y oportuna de su estado de afiliación. Respuesta ágil, pertinente y oportuna a los requerimientos y necesidades de los usuarios.	Que se le garantice por parte de la autoridad sanitaria acceso, oportunidad, seguridad y calidad en la prestación de los servicios de salud.	Igual que anteriores	N/A	Atendiendo con calidad y oportunidad a los usuarios. Gestión en salud pública, frente a la garantía de una atención humanizada e integral al usuario. Desarrollando acciones de inspección, vigilancia y control. Ejecutando auditorías y trazabilidad a planes de mejora a los sujetos objeto de IVC. Publicación oportuna del estado de aseguramiento. Generando información oportuna sobre el estado de salud del municipio. Apoyando la participación comunitaria,

Firma (Líder del proceso)

Fecha: 26 de julio de 2023

JAVIER ANDRÉS RUANO GONZÁLEZ

Secretario de Salud